



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Area que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **PRORROGA A LA AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD I. TRANSPORTE**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA

- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII, en la sesión celebrada el 14 de enero de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE
CONTAMINANTES

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DMIC/1849/2021

Mexicali, Baja California, a 18 de noviembre de 2021

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S. A. DE C. V.
CALLE MORERAS ESQUINA CON FRESNO, NO. 1199
COL. LOS PINOS, C.P. 21230
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
TEL.: (686) 557 44 40
P R E S E N T E**

NO
FI
CA
REC

En atención al escrito de solicitud firmado por el [REDACTED], recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal, mismo que fue registrado con número de bitácora 02/FP-1206/10/21, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar Prórroga a la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, al respecto de su solicitud y de conformidad a lo establecido en los Artículos 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en cumplimiento del Termino IV, y con fundamento en los Artículos 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal

RESUELVE:

ÚNICO.- Que en el escrito sin número, de fecha 15 de octubre de 2021, firmado por el [REDACTED] en su carácter de Representante Legal de la empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el día 28 de octubre de 2021 y registrado con número de bitácora 02/FP-1206/10/21, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar Prórroga a la Autorización para el manejo de Residuos Peligrosos Modalidad 1. Transporte. No. 02-002-PS-I-01-D-2012, otorgada por esta Dependencia mediante oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DMIC/0154/2012 de fecha 18 de enero de 2012, anexó la siguiente documentación:

- a) Escrito libre y formato de solicitud FF-SEMARNAT-036. Prórroga para las autorizaciones de manejo, almacenamiento e importación y exportación de residuos peligrosos, firmado en original por el [REDACTED] en su calidad de representante legal de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.**;
- b) Fotocopia de la Tarjeta de Circulación No. 0270320 correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie TRTT15670863, Modelo 1979, Marca IGSA, del Tipo TANQUE;
- c) Fotocopia de Alta de Vehículo con permiso 0222GTR980105750/6 de fecha 29 de junio de 2006 a nombre de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.** que ampara la unidad automotriz con No. De Serie TRTT15670863, Modelo 1979, Marca IGSA, del Tipo TANQUE;
- d) Fotocopia de la Póliza de seguros No. VB1380631200, con una vigencia del 05 de agosto de 2021 al 05 de agosto de 2022, expedida por AXA Seguros, S.A. de C.V., y correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie TRTT15670863, Modelo 1979, Marca IGSA, del Tipo TANQUE;
- e) Fotocopia de la Tarjeta de Circulación No. 2013014 correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie MEX87R02687, Modelo 1987, Marca ROCCSA, del Tipo TANQUE;
- f) Fotocopia de Alta de Vehículo con permiso 0222GTR980105750/7 de fecha 24 de agosto de 2006 a nombre de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.** que ampara la unidad automotriz con No. De Serie MEX87R02687 Modelo 1987, Marca ROCCSA del Tipo TANQUE;
- g) Fotocopia de la Póliza de seguros No. VB1380631200, con una vigencia del 05 de agosto de 2021 al 05 de agosto de 2022, expedida por AXA Seguros, S.A. de C.V., y correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie MEX87R02687, Modelo 1987, Marca ROCCSA, del Tipo TANQUE;





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE
CONTAMINANTES

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DMIC/1849/2021

- h) Fotocopia de la Tarjeta de Circulación No. 2013011 correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie MEX85R02173, Modelo 1985, Marca ROCCSA del Tipo TANQUE;
- i) Fotocopia de Alta de Vehículo sin número de permiso a nombre de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.** que ampara la unidad automotriz con No. De Serie MEX85R02173, Modelo 1985, Marca ROCCSA del Tipo TANQUE;
- j) Fotocopia de la Póliza de seguros No. VB1380631200, con una vigencia del 05 de agosto de 2021 al 05 de agosto de 2022, expedida por AXA Seguros, S.A. de C.V., y correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie MEX85R02173, Modelo 1985, Marca ROCCSA del Tipo TANQUE;
- k) Fotocopia de la Tarjeta de Circulación No. 1896673 correspondiente a la Unida Vehicular con No. De Serie 5HTAB4226T7G60669, Modelo 1996, Marca HEIL del Tipo TANQUE;
- l) Fotocopia de Alta de Vehículo con permiso 0203GTR01022012230301014 de fecha 15 de noviembre de 2016 a nombre de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.** que ampara la unidad automotriz con No. De Serie 5HTAB4226T7G60669, Modelo 1996, Marca HEIL del Tipo TANQUE;
- m) Fotocopia de la Póliza de seguros No. VB1380631200, con una vigencia del 05 de agosto de 2021 al 05 de agosto de 2022, expedida por AXA Seguros, S.A. de C.V., y correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie 5HTAB4226T7G60669, Modelo 1996, Marca HEIL del Tipo TANQUE;
- n) Fotocopia de la Tarjeta de Circulación No. 01963477 correspondiente a la Unida Vehicular con No. De Serie 3FDXF46D24MA17590 Modelo 2004, Marca FORD, del Tipo CAJA CERRADA;
- o) Fotocopia de Alta de Vehículo con permiso 3FDXF46D24MA17590 de fecha 23 de febrero de 2017 a nombre de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.** que ampara la unidad automotriz con No. De Serie 3FDXF46D24MA17590, Modelo 2004, Marca FORD, del Tipo CAJA CERRADA;
- p) Fotocopia de la Póliza de seguros No. RNA992090200, con una vigencia del 14 de marzo de 2021 al 14 de marzo de 2022, expedida por AXA Seguros, S.A. de C.V., y que ampara la unidad automotriz No. De Serie 3FDXF46D24MA17590, Modelo 2004, Marca FORD, del Tipo CAJA CERRADA;
- q) Fotocopia de la Tarjeta de Circulación No. 1896672, correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie 5HTAB4222T7G60670, Modelo 1996, Marca HEIL del Tipo TANQUE;
- r) Fotocopia de Alta de Vehículo con permiso 0203GTR0102201223030301014 de fecha 15 de noviembre de 2016 a nombre de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.** que ampara la unidad automotriz con No. De Serie 5HTAB4222T7G60670, Modelo 1996 Marca HEIL, del Tipo TANQUE;
- s) Fotocopia de la Póliza de seguros No. VB1380631200, con una vigencia del 05 de agosto de 2021 al 05 de agosto de 2022, expedida por AXA Seguros, S.A. de C.V., y No. De Serie 5HTAB4222T7G60670, Modelo 1996, Marca HEIL, del Tipo TANQUE;
- t) Fotocopia de la Tarjeta de Circulación No. 1896672 correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie 5HTAB4222T7G60670, Modelo 1996, Marca HEIL del Tipo TANQUE;
- u) Fotocopia de Alta de Vehículo con permiso 0203GTR0102201223030301014, de fecha 15 de noviembre de 2016 a nombre de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.** que ampara la unidad automotriz con No. De Serie 5HTAB4222T7G60670, Modelo 1996, Marca HEIL, del Tipo TANQUE;
- v) Fotocopia de la Póliza de seguros No. VB1380631200, con una vigencia del 05 de agosto de 2021 al 05 de agosto de 2022, expedida por AXA Seguros, S.A. de C.V., y No. De Serie 5HTAB4222T7G60670, Modelo 1996, Marca HEIL del Tipo TANQUE;
- w) Fotocopia de la Tarjeta de Circulación No. 1896683 correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie 3M9T140847H009921, Modelo 2007, Marca HÉRCULES DE MONTERREY del Tipo TANQUE;
- x) Fotocopia de Alta de Vehículo con permiso 02 de fecha 15 de noviembre de 2016 a nombre de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.** que ampara la unidad automotriz con No. De Serie 3M9T140847H009921, Modelo 2007, Marca HÉRCULES DE MONTERREY del Tipo TANQUE;
- y) Fotocopia de la Póliza de seguros No. VB1380631200, con una vigencia del 05 de agosto de 2021 al 05 de agosto de 2022, expedida por AXA Seguros, S.A. de C.V., y No. De Serie 3M9T140847H009921, Modelo 2007, Marca HERCULES DE MONTERREY del Tipo TANQUE;
- z) Fotocopia de la Tarjeta de Circulación No. 1896674 correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie 3A9T36C368T151103, Modelo 2008, Marca HERCUSA del Tipo TANQUE;





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE
CONTAMINANTES

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DMIC/1849/2021

- aa) Fotocopia de Alta de Vehículo con permiso 0203GTR01022012230301014, de fecha 15 de noviembre de 2016 a nombre de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.** que ampara la unidad automotriz con No. De Serie 3A9T36C368T151103, Modelo 2008, Marca HERCUSA, del Tipo TANQUE;
- ab) Fotocopia de la Póliza de seguros No. VB138063I200, con una vigencia del 05 de agosto de 2021 al 05 de agosto de 2022, expedida por AXA Seguros, S.A. de C.V., y No. De Serie 3A9T36C368T151103, Modelo 2008, Marca HERCUSA del Tipo TANQUE;
- ac) Fotocopia de la Tarjeta de Circulación No. 2045293 correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie 3WKYD40X5HF500567, Modelo 2017, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- ad) Fotocopia de Alta de Vehículo sin número de permiso de fecha 21 de agosto de 2017 a nombre de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.** que ampara la unidad automotriz con No. De Serie 3WKYD40X5HF500567, Modelo 2017, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- af) Fotocopia de la Póliza de seguros No. RNA864380400, con una vigencia del 21 de julio de 2021 al 21 de julio de 2022, expedida por AXA Seguros, S.A. de C.V., y que ampara la unidad automotriz con No. De Serie 3WKYD40X5HF500567, Modelo 2017, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- ag) Fotocopia de la Tarjeta de Circulación No. 2045294 correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie 3WKYD40X7HF500568, Modelo 2017, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- ah) Fotocopia de Alta de Vehículo sin número de permiso de fecha 21 de agosto de 2017 a nombre de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.** que ampara la unidad automotriz con No. De Serie 3WKYD40X7HF500568, Modelo 2017, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- ai) Fotocopia de la Póliza de seguros No. RNA864380400, con una vigencia del 21 de julio de 2021 al 21 de julio de 2022, expedida por AXA Seguros, S.A. de C.V., y que ampara la unidad automotriz No. De Serie 3WKYD40X7HF500568, Modelo 2017, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- aj) Fotocopia de la Tarjeta de Circulación No. 0272718 correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie 903TTRR290, Modelo 1990, Marca TIRRSA del Tipo TANQUE;
- ak) Fotocopia de Alta de Vehículo con permiso 022GTR980105750/9 de fecha 13 de agosto de 2017 a nombre de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.** que ampara la unidad automotriz con No. De Serie 903TTRR290, Modelo 1990, Marca TIRRSA del Tipo TANQUE;
- al) Fotocopia de la Póliza de seguros No. RNA864380400, con una vigencia del 21 de julio de 2021 al 21 de julio de 2022, expedida por AXA Seguros, S.A. de C.V., y que ampara la unidad automotriz No. De Serie 903TTRR290, Modelo 1990, Marca TIRRSA del Tipo TANQUE;
- am) Fotocopia de la Tarjeta de Circulación No. 2397464 correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie 3WKYD40X4LF513304, Modelo 2020, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- an) Fotocopia de Alta de Vehículo con permiso 0203GTR01022012230301000 de fecha 20 de mayo de 2019 a nombre de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.** que ampara la unidad automotriz con No. De Serie 3WKYD40X4LF513304, Modelo 2020, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- ao) Fotocopia de la Póliza de seguros No. RNA412600800, con una vigencia del 10 de marzo de 2021 al 10 de marzo de 2022, expedida por AXA Seguros, S.A. de C.V., y que ampara la unidad automotriz No. De Serie 3WKYD40X4LF513304, Modelo 2020, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- ap) Fotocopia de la Tarjeta de Circulación No. 2397465 correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie 3WKYD40X2LF513303, Modelo 2020, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- aq) Fotocopia de Alta de Vehículo con permiso 0203GTR01022012230301000 de fecha 20 de mayo de 2019 a nombre de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.** que ampara la unidad automotriz con No. De Serie 3WKYD40X2LF513303, Modelo 2020, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- ar) Fotocopia de la Póliza de seguros No. RNA412600800, con una vigencia del 10 de marzo de 2021 al 10 de marzo de 2022, expedida por AXA Seguros, S.A. de C.V., y que ampara la unidad automotriz No. De Serie 3WKYD40X2LF513303, Modelo 2020, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- as) Fotocopia de la Tarjeta de Circulación No. 2420185 correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie 3WKYD40X6LF513305, Modelo 2020, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- at) Fotocopia de Alta de Vehículo con permiso 0203GTR01022012230301000 de fecha 20 de mayo de 2019 a nombre de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.** que ampara la unidad automotriz con No. De Serie 3WKYD40X6LF513305, Modelo 2020, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE
CONTAMINANTES

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DMIC/1849/2021

- au) Fotocopia de la Póliza de seguros No. RNA412600800, con una vigencia del 10 de marzo de 2021 al 10 de marzo de 2022, expedida por AXA Seguros, S.A. de C.V., y que ampara la unidad automotriz No. De Serie 3WKYD40X6LF513305, Modelo 2020, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- av) Fotocopia de la Tarjeta de Circulación No. 2397462 correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie 3WKYD40X1LF513308, Modelo 2020, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- aw) Fotocopia de Alta de Vehículo con permiso 0203GTR01022012230301000 de fecha 20 de mayo de 2019 a nombre de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.** que ampara la unidad automotriz con No. De Serie 3WKYD40X1LF513308, Modelo 2020, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- ax) Fotocopia de la Póliza de seguros No. RNA412600800, con una vigencia del 10 de marzo de 2021 al 10 de marzo de 2022, expedida por AXA Seguros, S.A. de C.V., y que ampara la unidad automotriz No. De Serie 3WKYD40X1LF513308, Modelo 2020, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- ay) Fotocopia de la Tarjeta de Circulación No. 2397463 correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie 3WKYD40XXLF513307, Modelo 2020, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- az) Fotocopia de Alta de Vehículo con permiso 0203GTR01022012230301000 de fecha 20 de mayo de 2019 a nombre de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.** que ampara la unidad automotriz con No. De Serie 3WKYD40XXLF513307, Modelo 2020, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- aaa) Fotocopia de la Póliza de seguros No. RNA412600800, con una vigencia del 10 de marzo de 2021 al 10 de marzo de 2022, expedida por AXA Seguros, S.A. de C.V., y que ampara la unidad automotriz No. De Serie 3WKYD40XXLF513307, Modelo 2020, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- aab) Fotocopia de la Tarjeta de Circulación No. 2133306 correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie 3Y9CTN3B5J1001412, Modelo 2018, Marca YIRO FABRICA del Tipo TANQUE;
- aac) Fotocopia de Alta de Vehículo con permiso 0203GTR01022012230301018 de fecha 14 de marzo de 2018 a nombre de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.** que ampara la unidad automotriz con No. De Serie 3Y9CTN3B5J1001412, Modelo 2018, Marca YIRO FABRICA del Tipo TANQUE;
- aad) Fotocopia de la Póliza de seguros No. VB1380631200, con una vigencia del 05 de agosto de 2021 al 05 de agosto de 2022, expedida por AXA Seguros, S.A. de C.V., y que ampara la unidad automotriz con No. De Serie 3Y9CTN3B5J1001412, Modelo 2018, Marca YIRO FABRICA del Tipo TANQUE;
- aae) Fotocopia de la Tarjeta de Circulación No. 2706844 correspondiente a la Unidad Vehicular con No. De Serie 3WKYD40X7MF517882, Modelo 2021, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- aaf) Fotocopia de Alta de Vehículo con permiso 0203GTR01022012230301000 de fecha 01 de marzo de 2021 a nombre de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.** que ampara la unidad automotriz con No. De Serie 3WKYD40X7MF517882, Modelo 2021, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- aag) Fotocopia de la Póliza de seguros No. 0600231454, Inciso 0001, con una vigencia del 22 de junio de 2021 al 22 de junio de 2022, expedida por AXA Seguros, S.A. de C.V., y que ampara la unidad automotriz No. De Serie 3WKYD40X7MF517882, Modelo 2021, Marca KENWORTH del Tipo TRACTOR;
- aah) Copia de Acta Constitutiva;
- aa) Copia de Poder Notarial;
- aa) Identificación Oficial credencial del Instituto Nacional Electoral a nombre del C. Francisco Javier Sánchez Rodríguez;
- aa) Fotocopia de la unidad automotriz;
- aa) Comprobante del pago de derechos correspondientes al trámite en comento; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Delegación Federal, otorgó mediante Oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DMIC/0154/2012 de fecha 18 de enero de 2012, la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-002-PS-I-01-D-2012, a nombre de la empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, con una vigencia de diez 10 años (2022-2032);

Con fundamento en los Artículos 2 Fracción I; 17; 26 y 32 Bis Fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4, 5 Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS y 152 BIS Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1 Fracciones I, II, V, VI, X y XIII, 2 Fracciones I, II, IV y V, 7 Fracciones I, VI y X, 40, 41, 43, 50 Fracciones I y VI, 52, 64, 67 Fracción I, V, VI y VII, 68, 69, 70 y 80 Fracciones IX y X de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48, 49 Fracción IX, 50 Fracciones I y II, 54, 56, 60 y 61 Fracciones I, III, IV y V





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE
CONTAMINANTES

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DMIC/1849/2021

del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 37, 38 y 39 Fracción IX, incisos b), g) y h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal

RESUELVE:

ÚNICO: Otorgar la Prórroga a la Autorización No. 02-002-PS-I-01-D-2012, emitida mediante oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DMIC/0154/2012 de fecha 16 de enero de 2012, a nombre de la empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.** como prestador de servicios para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos.

TÉRMINOS:

PRIMERO.- La presente Prórroga a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-002-PS-I-01-D-2012**, se refiere a dieciocho (18) unidades automotrices para la recolección y transporte de residuos peligrosos, descrita a continuación:

NÚMERO DE SERIE (NIV)	MODELO	MARCA	TIPO	CAPACIDAD
TRTT15670863	1979	IGSA	TANQUE	35,00 Litros
MEX87R02687	1987	ROCCSA	TANQUE	43,000 Litros
MEX85R02173	1985	ROCCSA	TANQUE	43,000 Litros
5HTAB4226T7G60669	1996	HEIL	TANQUE	31,500 Litros
3FDXF46D24MA17590	2004	FORD	CAJA CERRADA	To2.9 Toneladas
5HTAB4222T7G60670	1996	HEIL	TANQUE	31,500 Litros
3M9T140847H009921	2007	HÉRCULES DE MONTERREY	TANQUE	38,000 Litros
3A9T36C368T151103	2008	HERCUSA	TANQUE	40,000 Litros
3WKYD40X5HF500567	2017	KENWORTH	TRACTOR	20 Toneladas
3WKYD40X7HF500568	2017	KENWORTH	TRACTOR	20 Toneladas
903TTRR290	1990	TIRRSA	TANQUE	45,000 Litros
3WKYD40X4LF513304	2020	KENWORTH	TRACTOR	15 Toneladas
3WKYD40X2LF513303	2020	KENWORTH	TRACTOR	15 Toneladas
3WKYD40X6LF513305	2020	KENWORTH	TRACTOR	15 Toneladas
3WKYD40X1LF513308	2020	KENWORTH	TRACTOR	15 Toneladas





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE
CONTAMINANTES

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DMIC/1849/2021

3WKYD40XXLF513307	2020	KENWORTH	TRACTOR	15 Toneladas
3Y9CTN3B5J1001412	2018	YIRO FABRICA	TANQUE	48,400 Litros
3WKYD40X7MF517882	2021	KENWORTH	TRACTOR	15 Toneladas

La unidad automotriz anteriormente descrita, se empleará para el transporte de los siguientes residuos peligrosos descritos:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN3082	SUSTANCIA LÍQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P.
UN1202	GASÓLEO O COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIÉSEL O ACEITE MINERAL PARA CALDEO LIGERO
UN1203	COMBUSTIBLE PARA MOTORES O GASOLINA
UN1268	DESTILADO DE PETROLEO N.E.P. O PRODUCTOS DE PETROLEO N.E.P. O PRODUCTOS DE PETROLEO
UN1993	LIQUIDO INFLAMABLE N.E.P.I
UN1999	ALQUITRANES LÍQUIDOS INCLUSO LOS AGLOMERANTES PARA CARRETERAS Y LOS ASFALTOS REBAJADOS
UN3257	LIQUIDO A TEMPERATURA ELEVADA N.E.P. A UNA TEMPERATURA IGUAL O SUPERIOR A 100 C E INFERIOR A SU PUNTO DE INFLAMACIÓN (INCLUIDOS LOS METALES FUNDIDOS LAS SALES FUNDIDAS ETC)
UN9189	DESECHOS PELIGROS

SEGUNDO.- La presente Prórroga a la Autorización No. **02-002-PS-I-01-D-2012**, se otorga a la empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, la cual tendrá una vigencia de diez años 10 años (2022-2032) y que surtirá efectos al día siguiente de su notificación.

TERCERO.- La presente Prórroga a la Autorización puede ser prorrogada, siempre y cuando la empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, lo solicite en los términos que establece el Artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

CUARTO.- La empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, deberá verificar y comunicar de manera personal a esta Delegación Federal, el cumplimiento a las Condicionantes y Términos establecidos en la presente Autorización, o en su defecto podrá hacerlo mediante Oficio Resolutivo que en su oportunidad emita al respecto la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como dar cumplimiento a lo estipulado en las actualizaciones y modificaciones que le fueron otorgadas anteriormente.

QUINTO.- Cualquier modificación a la presente Prórroga a la Autorización a nombre de la empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, deberá ser notificada a esta Delegación Federal, conforme a lo establecido en el Artículo 60, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SEXTO.- La presente Prórroga a la Autorización es personal, en caso de pretender hacer cambio de denominación o razón social contenidos en la presente Autorización, la empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, deberá





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE
CONTAMINANTES

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DMIC/1849/2021

notificarlo a esta Delegación Federal conforme a lo establecido en el Artículo 60, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SÉPTIMO.- La presente Prórroga a la Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera, por lo que la empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, de igual forma, será el responsable por las operaciones del transvase y transporte de los residuos peligrosos autorizados.

Asimismo, se le informa que la presente Autorización para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos para empresas prestadoras de servicio, queda sujeta al cumplimiento de las siguientes

CONDICIONANTES:

- a) La empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, deberá entregar a esta Delegación Federal la Cédula de Operación Anual en el período comprendido del 01 de marzo al 30 de junio de cada año, en la que deberá reportar la información relativa al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con los Artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- b) La empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, será responsable de realizar el transporte de los residuos peligrosos que ampara esta Prórroga a la Autorización, empleando sistemas y/o métodos seguros y deberá tomar en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos, de acuerdo a lo establecido en la NOM-054-SEMARNAT-1993, así como cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables para el transporte de residuos peligrosos.
- c) La empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, deberá presentar en lo sucesivo, el original y copia simple para su cotejo, la póliza de seguro vigente para las unidades mencionadas en el Término II de esta Autorización. Dichos documentos deberán ser presentados ante esta Delegación Federal antes del inicio de su vigencia y deberán cumplir con lo estipulado en los Artículos 76 y 77 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- d) Cuando la generación, manejo o disposición final de materiales y residuos peligrosos, produzca contaminación del suelo, los responsables de dichas operaciones deberán llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar y restablecer las condiciones del mismo, con el propósito de que este pueda ser destinado a alguna de las actividades previstas en el Programa de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que resulte aplicable para el predio o zona respectiva.
- e) La presente Prórroga a la Autorización se otorga a la empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes, e incluso de esta misma Dependencia.
- f) La empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, deberá participar en los Planes de contingencia que instrumenten las autoridades locales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas;
- g) La empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, deberá cumplir con lo especificado en la información contenida en la solicitud, así como en a los Términos y Condiciones establecidas en la presente Autorización, de lo contrario, será sujeta de las sanciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los Reglamentos que de ellas se derivan, Normas Oficiales Mexicanas y el Código Penal Federal.
- h) La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) será la Autoridad encargada de realizar los actos de inspección y vigilancia, medidas de control, así como la revisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Autorización, e impondrá las medidas de seguridad, correctivas o de urgente aplicación y sanciones que resulten procedentes, de conformidad con el Artículo 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE
CONTAMINANTES

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DMIC/1849/2021

- i) De igual manera se apercibe al [REDACTED], en su carácter de representante legal de la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, que el trámite de solicitud registrado con número de bitácora 02/FP-1206/10/21, lo firma bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, lo cual puede derivar en la revocación de la Autorización y se impondrán las sanciones que resulten procedentes, de conformidad con los Artículos 247 fracción I y 420 Quáter del Código Penal Federal.
- j) Notifíquese a la Empresa **GUAYCAN TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, la presente Resolución por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, agradezco la atención que le dé al presente y me reitero a sus órdenes.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

13 DIC 2021

LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA.

CÓN FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA, POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE EL OFICIO NÚM. 01235, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018. FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- C.c.p.- M. FERNANDO ANTONIO PAREDES CASTILLO - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Ciudad de México
- C.c.p.- BIOL DANIEL ARTURO YAÑEZ SÁNCHEZ.- Encargado de Despacho de la PROFEPA.- Mexicali, Baja California.
- C.c.p.- LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Mexicali, B.C.
- C.c.p.- Unidad de Gestión Ambiental.- Tijuana, Baja California.
- C.c.p.- Archivo.
- C.c.p.- Minutario.

RZG/ARTG/UGA/acc

